

VISTO: El oficio núm.0653, del 25 de abril de 2018, del Mayor General, E.R.D., Pedro A. Cáceres Chestaro, Asesor Militar Terrestre, Naval y Aéreo del Poder Ejecutivo.

VISTO: El oficio núm. 12803, del 23 de abril de 2018, del Teniente General, E.R.D., Rubén D. Paulino Sem, Ministro de Defensa, dirigido al Señor Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden al Mérito Naval, en su Primera Categoría, con Medalla al Honor, al Vicealmirante Amilcar Antonio Rivas, Agregado de Defensa de la República Bolivariana de Venezuela en la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 191-18 que autoriza al Mayor General Piloto, F.A.R.D., Luis Napoleón Payán Díaz, Comandante General de la Fuerza Aérea de República Dominicana, a aceptar y usar la condecoración Oficial de la Orden al Mérito del CISM, otorgada por el Consejo Internacional de Deporte Militar (CISM). G. O. No. 10910 del 18 de mayo de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 191-18

VISTA: La Ley núm.1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm.4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm.0697, del 3 de mayo de 2018, del Mayor General, E.R.D., Pedro A. Cáceres Chestaro, Asesor Militar Terrestre, Naval y Aéreo del Poder Ejecutivo.

VISTO: El oficio núm. 13812, del 2 de mayo de 2018, del Teniente General, E.R.D., Rubén D. Paulino Sem, Ministro de Defensa, dirigido al Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al Mayor General Piloto, F.A.R.D., Luis Napoleón Payán Díaz, Comandante General de la Fuerza Aérea de República Dominicana, para que pueda aceptar y usar la condecoración “Oficial de la Orden al Mérito del CISM”, condecoración otorgada por el Consejo Internacional de Deporte Militar (CISM).

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 192-18 que autoriza al Contralmirante, ARD, Luis Rafael Lee Ballester, J-3, Director de Planes y Operaciones del Estado Mayor Conjunto, a aceptar y usar la medalla Cruz de Plata, condecoración de segundo grado, otorgada por el Consejo Superior de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericana (CFAC). G. O. No. 10910 del 18 de mayo de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 192-18

VISTA: La Ley núm.1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm.4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.